

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.005 DE 2017
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
SESIÓN VIRTUAL**

FECHA: 29 de agosto de 2017
HORA: 08:00 A.M. a 4:00 P.M.

PARTICIPANTES:

Doctor **LUIS FERNANDO CORREA SERNA** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ** – Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS** – representante de los secretarios de salud de los departamentos y distritos.

Doctor **HÉCTOR EDUARDO CASTRO JARAMILLO** - Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **MARÍA LEONISA ORTÍZ BOLIVAR**, Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ** – Directora General del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE** - Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO** – Representante de la Comunidad Científica. Consejo Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.

Doctor **JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**, Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **ANDREA MILENA RINCÓN GONZÁLEZ**, Profesional Especializado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Modificación al Acuerdo 007 de 2017 *“Por el cual se efectúa un crédito y contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2017”*.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012.

A continuación se puso a consideración de los miembros participantes del Consejo Directivo, el orden del día.

Los consejeros aprueban, como orden del día, el propuesto para esta sesión por el INVIMA.



MINSALUD

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

2. Modificación al Acuerdo 007 de 2017 “Por el cual se efectúa un crédito y contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2017”.

De manera previa, se remitió a los consejeros la justificación en la cual se expuso la necesidad de modificar el mencionado Acuerdo, el cual se fundamenta en lo siguiente:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima en sesión del 9 de agosto del presente año, aprobó el traslado presupuestal para Gastos de Personal por valor de SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.703.740.057), decisión plasmada en el Acuerdo 007 de 2017 “Por el cual se efectúa un contracrédito y crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para la vigencia fiscal 2017”.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al revisar el Acuerdo 007 de 2017 emitido por el Consejo Directivo del Instituto, encontró que con relación a los valores de los recursos acreditados para gastos de personal frente al espacio de crecimiento para dichos gastos (Ley 617/2000), se estableció para la vigencia 2017 un crecimiento del 6.75% frente a la apropiación de 2016, es decir el Instituto excede en \$746.636.104 el tope establecido por dicha norma.

Por lo anterior, el Instituto analizó dicha situación y concluyó que los gastos de personal fueron calculados con una planta provista para 1320 empleos para la vigencia 2017, y en el transcurso de la misma se ha presentado un alto porcentaje de rotación de personal, lo cual ha significado la vacancia progresiva de 56 empleos a lo largo del año, empleos que han sido provistos paulatinamente, razón por la cual es viable efectuar la reducción propuesta, sin generar impacto en los gastos de personal.

En consecuencia, es necesario ajustar el valor a acreditar para gastos de personal, en los rubros de A 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL en



\$171'640.406, A 1 0 1 4 PRIMA TÉCNICA en \$167'394.730 y A 1 0 1 9 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES en \$407'850.456, para un total de \$746'885.592, por lo cual los requerimientos quedarán así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	1	0			GASTOS DE PERSONAL	6.956.854.465
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	2.916.128.800
A	1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA	198.609.744
A	1	0	1	5	OTROS	1.083.262.185
A	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	66.965.174
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2.691.888.562
A	2				GASTOS GENERALES	4.057.731.301
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	24.840.718
A	2	0	4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.032.890.583
TOTAL FUNCIONAMIENTO						11.014.585.766

El Invima informa que para respaldar este traslado, se utilizarán los recursos disponibles en los siguientes rubros:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	10	OTROS GASTOS PERSONALES – PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.177.816.000
A	3	6	3	19	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO - DGPPN	5.836.769.766
TOTAL						11.014.585.766

Del mismo modo, señala el Invima que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio 2-2017-022457, emitió concepto favorable de levantamiento de previo concepto de los rubros A-1-0-1-10 otros gastos personales - previo concepto DGPPN por \$5.177.816.000 y A-3-6-3-19 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN por \$6.583.655.358

El mencionado traslado presupuestal por valor de ONCE MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.014.585.766), está respaldado mediante CDP No. 417 del 25 de julio de 2017 y solicitud de traslado presupuestal en SIIF Nación 2 No. 317, preciso el Instituto en su justificación.

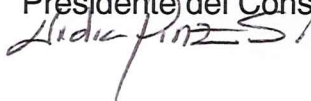
Teniendo en cuenta la justificación presentada por el Invima además de los hechos indicados en los párrafos precedentes, el Consejo Directivo, aprobó la modificación al Acuerdo 007 de 2017 *"Por el cual se efectúa un crédito y contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2017"*.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 4:00 P.M.

Esta acta se aprueba en la sesión No.001 del día 29 de enero de 2018.



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Presidente del Consejo Directivo



MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora de Responsabilidad Sanitaria
Encargada de las funciones del Secretario
General del Invima.